

Retiro de personas de la base de datos del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN en Ituango

Alcaldía de Ituango

<http://www.ituango-antioquia.gov.co>

Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos-Oficina SISBEN



Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [Ley 962 de 2005].



En qué consiste...

Eliminación del registro de la base de datos del SISBEN, de personas pertenecientes al hogar, por fallecimiento o por cambio de domicilio dentro del mismo municipio o a otro municipio. Recuerde que si es el jefe del hogar se va a retirar, debe definir quien va a ser el nuevo jefe del hogar.

Pasos a seguir...

1. Descargar el formato de solicitud de retiro de personas SISBEN III o reclamarlo en la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos
2. Presentar el formato diligenciado adjuntando la documentación requerida en la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos
3. Reclamar carta informando la o las personas que fueron retiradas de la base de datos del SISBEN, firmada y aprobada por el administrador del SISBEN en la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos

Requisitos...

Perfil: Persona Natural

* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Formulario oficial establecido por el Departamento Nacional de Planeación - DNP



- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Acreditar fallecimiento de o los miembro(s) del hogar, para el caso de desvinculación de la base de datos del SISBEN
- * Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Tener nacionalidad colombiana
- * Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Tener nacionalidad extranjera
- * Estar inscrito/afiliado en . Estar registrado en la base de datos de encuestados del SISBEN de Ituango

Documentos Requeridos...

Perfil: Persona Natural

- * Formato de solicitud de retiro de personas SISBEN III
- * Certificado de defunción del fallecido
- * Cédula de ciudadanía del jefe del hogar
- * Cédula de extranjería vigente del solicitante del jefe del hogar

Normatividad

- * Reglamento Interno para el uso del SISBEN III. Retiro de Personas del año 2011
Artículo: II - C
- * Decreto 4816 Por el cual se reglamenta el artículo 24 de la ley 1176 de 2007 del año 2008
Artículo: Todos
- * Ley 1176 Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones del año 2007 Artículo: 24
- * Ley 715 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la

prestación de los servicios de educación y salud, entre otros del año 2001 Artículo:
94

Recuerde que...

Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

* Físicamente en las oficinas

Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos-Oficina SISBEN

Está dirigido a:

* Ciudadano Colombiano

* Ciudadano Extranjero

* Mayor de Edad

* Residente

Como resultado de este servicio usted obtendrá

Carta informando la o las personas que fueron retiradas de la base de datos del SISBEN, o copia de la ficha del sistema, si lo requiere

Plazo: 30 - Minutos

